
	E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA		
	PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO		
VIGENCIA: 15-01-2026	CODIGO:	VERSION:	Página: 1 de

E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA

Plan de Previsión del Talento Humano

2026

Elaboro: Alex Romero Torres	Reviso: Midelin Paola Daza Martínez Erika Egea Robles	Aprobó: Diana Milena Molina Peñaranda
Cargo: Profesional Universitario Talento Humano	Cargo: Profesional Universitario: Control Interno – Auditor de Calidad	Cargo: Gerente


	E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA		
	PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO		
VIGENCIA: 15-01-2026	CODIGO:	VERSION:	Página: 1 de

CONTENIDO

INTRODUCCION

- 1. OBJETIVOS**
 - 1.1 Objetivo General
 - 1.2 Objetivos Específicos
- 2. ALCANCE**
- 3. MARCO LEGAL APLICADO AL PLAN**
- 4. PLAN DE PREVISION**
 - 4.1 Cálculo de los Empleos Necesarios
 - 4.2 Identificación de las Necesidades Cuantitativas y Cualitativas
 - 4.2.1 Análisis de las Necesidades de Personal
 - 4.2.2 Análisis de la Planta Actual
 - 4.2.3 Cobertura de las necesidades de provisión de vacantes
 - 4.3 ESTIMACION DE COSTOS Y EL ASEGURAMIENTO DE SU FINANCIACION CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO
- 5. SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA**

Elaboro: Alex Romero Torres	Reviso: Midelin Paola Daza Martínez Erika Egea Robles	Aprobó: Diana Milena Molina Peñaranda
Cargo: Profesional Universitario Talento Humano	Cargo: Profesional Universitario: Control Interno – Auditor de Calidad	Cargo: Gerente


	E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA		
	PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO		
VIGENCIA: 15-01-2026	CODIGO:	VERSION:	Página: 1 de

INTRODUCCION

El propósito del Plan de Previsión de Talento Humano consiste en determinar el calculo de los empleos necesarios de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales para asegurar la prestación del servicio actual y futuro, de las competencias misionales de la entidad; la identificación de necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para la vigencia actual, de esta forma se coordinan los procesos de administración de personal con las actividades de planeación, gestión del presupuesto y costos logrando la suficiencia del talento humano.

El Plan de Previsión del Talento Humano de la E.S.E. Hospital San Agustín, es una herramienta de gestión que permite analizar las necesidades de personal de cada área de trabajo frente a la planta de personal aprobada, a fin de ajustarse a los requerimientos que surjan.

Elaboro: Alex Romero Torres	Reviso: Midelin Paola Daza Martínez Erika Egea Robles	Aprobó: Diana Milena Molina Peñaranda
Cargo: Profesional Universitario Talento Humano	Cargo: Profesional Universitario: Control Interno – Auditor de Calidad	Cargo: Gerente

	E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA		
	PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO		
VIGENCIA: 15-01-2026	CODIGO:	VERSION:	Página: 1 de

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Establecer la disponibilidad del personal necesario para la E.S.E. Hospital San Agustín, a fin de cumplir a cabalidad los objetivos estratégicos, misionales y administrativos.

1.2 Objetivos Específicos

- Calcular los empleos necesarios de acuerdo con los perfiles y requisitos profesionales establecidos en el manual de funciones vigente.
- Identificar las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para la presente vigencia, anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.
- Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación.

Elaboro: Alex Romero Torres	Reviso: Midelin Paola Daza Martínez Erika Egea Robles	Aprobó: Diana Milena Molina Peñaranda
Cargo: Profesional Universitario Talento Humano	Cargo: Profesional Universitario: Control Interno – Auditor de Calidad	Cargo: Gerente

	E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA		
	PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO		
VIGENCIA: 15-01-2026	CODIGO:	VERSION:	Página: 1 de

2. ALCANCE


El Plan de Previsión de personal de la ESE Hospital San Agustín permitirá aplicar la planeación del talento humano, tanto a corto como a mediano plazo, así como, mantener un control de los procesos y procedimientos establecidos para la provisión de cargos en la entidad. Así mismo, se calcularán los costos de personal de los empleos vacantes garantizando su financiación según presupuesto asignado.

3. MARCO LEGAL APLICADO

La Ley 909 de 2004 en su artículo 14 estableció la responsabilidad de formular políticas de recursos humanos al Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad que entrega a las entidades los lineamientos para introducir de forma gradual y sistemática la planeación de los recursos humanos, de forma que las entidades puedan identificar sus necesidades de personal y estructurar la gestión del talento humano como una verdadera estrategia organizacional, dentro de contextos dinámicos y en permanente cambio.

NORMA	CONTENIDO ESPECIFICO
Constitución política de Colombia	Artículos 52, 54, 57 y 70, concernientes a bienestar y estímulos.
Ley 909 de 2004	Mediante la cual se reglamenta el Sistema de Carrera Administrativa.
Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública.
Decreto 2539 de 2005	Expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por el cual se establecen competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.
Circular 201610000000057 de 2016	Cumplimiento de normas constitucionales y legales en materia de carrera administrativa – concurso de méritos.
Circular 20181000000027 de 2018	Deber de las entidades públicas del orden nacional de apropiar el monto de los recursos y de las entidades del orden territorial de priorizar el gasto para adelantar los concursos de méritos para proveer empleos de carrera administrativa.

Elaboro: Alex Romero Torres	Reviso: Midelin Paola Daza Martínez Erika Egea Robles	Aprobó: Diana Milena Molina Peñaranda
Cargo: Profesional Universitario Talento Humano	Cargo: Profesional Universitario: Control Interno – Auditor de Calidad	Cargo: Gerente

	E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA		
	PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO		
VIGENCIA: 15-01-2026	CODIGO:	VERSION:	Página: 1 de

4. PLAN DE PREVISION

De acuerdo con los artículos 14, 15 y 17 de la Ley 909 de 2004, se señala la responsabilidad de formular los planes anuales de vacantes por parte de las unidades de personal, con el fin de facilitar los procesos de selección por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer las vacantes de cargos de carrera administrativa.

4.1 Cálculo de los Empleos Necesario

La E.S.E. Hospital San Agustín de Fonseca, posee un plan de cargos definido para atender los diferentes procesos y subprocesos de la entidad. Con base en el decreto 785 de 2005, tiene los cargos clasificados en los niveles Directivo, Profesional, Técnico y Asistencial, planta que se rige por la Ley 909 de 2004.

La panta actual, y hasta el 31 de diciembre de 2025, de la E.S.E. Hospital San Agustín de Fonseca esta soportada en el acuerdo 007 del 26 de diciembre de 2024 con un numero de cargos en planta de 26 plazas, distribuidos de la siguiente forma:

NIVEL	PERIODO FIJO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALIDAD	VACANTE	TOTAL
GERENTE	1				1
PROFESIONAL	2	1	6		9
TECNICO		3	1		4
ASISTENCIAL		4	6		10
TRABAJADOR OFICIAL		4			4
TOTAL	3	12	13	0	28

Elaboro: Alex Romero Torres	Reviso: Midelin Paola Daza Martínez Erika Egea Robles	Aprobó: Diana Milena Molina Peñaranda
Cargo: Profesional Universitario Talento Humano	Cargo: Profesional Universitario: Control Interno – Auditor de Calidad	Cargo: Gerente

	E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA		
	PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO		
VIGENCIA: 15-01-2026	CODIGO:	VERSION:	Página: 1 de

PLANTA DE PERSONAL

N.º Cargos	Denominación	Código	Grado
NIVEL DIRECTIVO			
1	Gerente Empresa Social del Estado Primer Nivel de Complejidad	085	04
PLANTA GLOBAL			
NIVEL PROFESIONAL			
1	Profesional Universitario – Talento Humano	219	02
1	Profesional Universitario – Cuentas Medicas	219	02
1	Profesional Universitario – Control Interno	219	01
1	Profesional Universitario – Sistemas	219	01
1	Profesional Universitario – Apoyo a la Gestión	219	01
1	Profesional Universitario Área Salud – Bacteriólogo	237	01
1	Médico en Servicio Social Obligatorio	217	04
1	Odontólogo	214	01
1	Enfermero	243	03
NIVEL TECNICO			
2	Técnico Administrativo	367	01
1	Técnico Operativo	314	01
2	Técnico Área Salud	323	01
NIVEL ASISTENCIAL			
5	Auxiliar Administrativo	407	04
2	Auxiliar Administrativo	407	01
1	Auxiliar Área Salud	412	03
1	Auxiliar Área Salud	412	02
2	Auxiliar Servicios Generales	470	01
2	Celador	477	01

Elaboro: Alex Romero Torres	Reviso: Midelin Paola Daza Martínez Erika Egea Robles	Aprobó: Diana Milena Molina Peñaranda
Cargo: Profesional Universitario Talento Humano	Cargo: Profesional Universitario: Control Interno – Auditor de Calidad	Cargo: Gerente

	E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA		
	PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO		
VIGENCIA: 15-01-2026	CODIGO:	VERSION:	Página: 1 de

4.2 Identificación de las Necesidades Cuantitativas y Cualitativas

Para cumplir con lo anteriormente expuesto la E.S.E. Hospital San Agustín de Fonseca realiza las siguientes etapas:

4.2.1 Análisis de las Necesidades de Personal

El profesional universitario de la oficina de talento humano es el responsable de coordinar las necesidades de personal de la entidad y debe contar con el apoyo de la gerencia, para que esta etapa pueda surtir, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Políticas institucionales
- Planes de acción de cada área
- Las funciones y responsabilidades de cada área
- Plan de cargos de la entidad
- Identificación de las necesidades de personal por cada área

Los funcionarios responsables de cada área, de forma individual o con su grupo de apoyo, llevara a cabo el análisis de las necesidades de personal, en términos de cantidad y calidad, para el logro de sus planes a cargo.

Este tipo de análisis, también se debe desarrollar y socializar los distintos comités, previa revisión de los planes y programas de las áreas, así como, de la disponibilidad presupuestal asignada a la contratación de personal para vigencia en estudio.


El profesional universitario de talento humano detalla las personas que se lleguen a necesitar y determinar si estas vacantes corresponden a empleos ocupados por personas próximas a pensionarse, por empleos con vacantes en nombramiento provisional o cualquier otro motivo que genere la vacante.

4.2.2 Análisis de la Planta Actual

El plan de cargos actual de la E.S.E. Hospital San Agustín, se compone de 28 cargos, con lo cual se atienden en parte las necesidades misionales, estratégicas y de apoyo de la entidad.

Nivel Ocupacional	Cantidad de Empleos	Peso Porcentual
Directivo	1	4%
Profesional	9	32%
Técnico	5	18%
Asistencial	13	46%
Totales	28	100%

Elaboro: Alex Romero Torres	Reviso: Midelin Paola Daza Martínez Erika Egea Robles	Aprobó: Diana Milena Molina Peñaranda
Cargo: Profesional Universitario Talento Humano	Cargo: Profesional Universitario: Control Interno – Auditor de Calidad	Cargo: Gerente

	E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA		
	PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO		
VIGENCIA: 15-01-2026	CODIGO:	VERSION:	Página: 1 de

La tabla anterior nos indica que en la planta de personal existe un 36% de empleos cuyo requisito exige mínimo el título de profesional y el 64% no. Existen 3 empleos en periodo fijo, 13 en provisionalidad, 4 trabajadores oficiales y 8 en carrera administrativa.

4.2.3 Cobertura de las necesidades de provisión de vacantes

Para lograr la cobertura de necesidades se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan Anual de vacantes de la ESE Hospital San Agustín, en el aparte FORMAS DE PROVISIÓN.

4.3 ESTIMACION DE COSTOS Y EL ASEGURAMIENTO DE SU FINANCIACION CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO

Se proyecta por vigencia en costo del talento humano existente con base en los diferentes tipos de contratación que maneja la entidad (Plan de Cargos, Prestación de servicios, Etc.), cambios en la organización, legislación vigente, carga laboral, reubicación de personal, recargos nocturnos y horas extras, así como, las posibles incapacidades.


Se estudia el plan de desarrollo institucional, plan de acción por áreas, portafolio de servicios, contratación con proyección al año siguiente, la disponibilidad de recursos financieros y las solicitudes de personal realizadas por los líderes de los procesos.

Se realiza anualmente la proyección de los costos asociados al recurso humano, así como de la nómina de esta, con el fin de consolidar el anteproyecto de presupuesto y estimar los valores asociados, para garantizar la continua prestación del servicio y el financiamiento de la planta de personal de la E.S.E. Hospital San Agustín de Fonseca.

Se responde a las solicitudes de recurso humano teniendo en cuenta el análisis del costo-beneficio, dejando constancia por escrito de la justificación de la decisión tomada, en las actas de reunión.

Para llevar la trazabilidad del costo de los recursos la E.S.E. Hospital San Agustín de Fonseca cuenta con el documento anexo al presupuesto general, planta de cargos y proyección de prestaciones sociales, en el cual se especifican los siguientes ítems:

Elaboro: Alex Romero Torres	Reviso: Midelin Paola Daza Martínez Erika Egea Robles	Aprobó: Diana Milena Molina Peñaranda
Cargo: Profesional Universitario Talento Humano	Cargo: Profesional Universitario: Control Interno – Auditor de Calidad	Cargo: Gerente


	E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA		
	PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO		
VIGENCIA: 15-01-2026	CODIGO:	VERSION:	Página: 1 de

PLAN DE CARGOS VIGENCIA 2026

**ANEXO
ACUERDO N° 006**

Código	Grado	DENOMINACION DEL CARGO	2026			
			Numero	No.Horas	Asignacion	Total
			Cargos	Dia/Cargo	Mes/Cargo	Annual
		1	6	7	8	12=9*11
085	04	GERENTE 1o. NIVEL	1	8	6.510.225	78.122.700
545	02	PROF/NAL UNIV.(AUDITORIA CUENTAS)	1	8	5.822.114	69.865.368
545	02	PROF/NAL UNIV.(REC. HUMANO)	1	8	5.822.114	69.865.368
219	01	PROF/NAL UNIV.(CONTROL INTERNO)	1	8	4.654.979	55.859.748
219	01	PROF/NAL UNIV.(ING.SISTEMAS)	1	8	4.654.979	55.859.748
219	01	PROF/NAL UNIV.(SECRETARIA DE GERENCIA)	1	8	4.654.979	55.859.748
367	01	TECNICO ADMINIST.(SISTEMAS)	1	8	3.844.584	46.135.008
367	01	TECNICO ADMINIST.(ALMACEN)	1	8	3.844.584	46.135.008
407	04	AUX. DE ADMINIST.(FACT.-ESTAD.)	2	8	2.687.062	64.489.488
407	04	AUX. DE ADMINIST.(CONTABILIDAD)	2	8	2.687.062	64.489.488
407	01	AUX. DE ADMINIST.(REC.HUMANO)	1	8	2.687.062	32.244.744
407	01	AUX. DE ADMINIST.(CONTRATAACION)	1	8	2.687.062	32.244.744
407	01	AUXILIAR DE ADMINISTRATIVO	1	8	2.197.735	26.372.820
470	01	AUX. DE SERVICIOS GENERALES	2	8	2.197.735	52.745.640
477	01	CELADOR	2	8	2.197.735	52.745.640
217	04	MEDICO SSO	1	8	6.308.013	75.696.156
214	01	ODONTOLOGO	1	8	4.654.979	55.859.748
243	03	ENFERMERO	1	8	6.036.367	72.436.404
237	01	PROF. UNIVERSITARIO (BACTERIOLOGA)	1	8	4.654.979	55.859.748
323	01	TECNICO AREA SALUD (DIAGN)	1	8	3.844.584	46.135.008
314	01	TECNICO OPERATIVO	1	8	3.844.584	46.135.008
323	01	TECNICO AREA SALUD (SANEAM)	1	8	3.844.584	46.135.008
412	03	AUXILIAR AREA SALUD	1	8	3.068.490	36.821.880
412	03	AUXILIAR AREA SALUD(PROM.S.)	1	8	2.372.206	28.466.472
		GRAN TOTAL ADM y OPERT	28	192	95.778.797	1.266.580.692

Elaboro: Alex Romero Torres	Reviso: Midelin Paola Daza Martínez Erika Egea Robles	Aprobó: Diana Milena Molina Peñaranda
Cargo: Profesional Universitario Talento Humano	Cargo: Profesional Universitario: Control Interno – Auditor de Calidad	Cargo: Gerente

	E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA		
	PLAN DE PREVISION DEL TALENTO HUMANO		
VIGENCIA: 15-01-2026	CODIGO:	VERSION:	Página: 1 de

6. SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA

Las acciones de control y mejora para el presente plan están sujetos a los cambios en materia organizacional que se presenten, así como, a los cambios en legislación y las exigencias de nuestros contratantes.

Elaboro: Alex Romero Torres	Reviso: Midelin Paola Daza Martínez Erika Egea Robles	Aprobó: Diana Milena Molina Peñaranda
Cargo: Profesional Universitario Talento Humano	Cargo: Profesional Universitario: Control Interno – Auditor de Calidad	Cargo: Gerente